

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 759**

**PUNTA ARENAS, 17 de Noviembre de 2022**

**VISTOS:**

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; El D.S. N° 90, de 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- a) La presentación de doña Noemí Ojeda Chávez, cédula de identidad N° 13.971.015-0, en representación de la Agrupación Teabrazo Magallanes, ingresada al Sistema SOLCIU de esta Delegación Presidencial Regional, bajo el N° AP9510000083 con fecha 09.11.2022, solicitando la autorización de uso espacios públicos para la realización de una caminata en conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad, que comenzará en calle Sarmiento de Gamboa con calle Gobernador Carlos Bories, dirigiéndose por ésta hasta la Plaza Benjamín Muñoz Gamero, el día 5 de diciembre de 2022, entre las 10:00 y las 14:00 horas.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZAR** la ocupación de bienes nacionales de uso público de esta ciudad indicados, el día 5 de diciembre de 2022, entre las 10:00 y las 14:00 horas, solicitada por la Fundación Teabrazo Magallanes, con el fin de llevar a efecto una caminata en conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad, que comenzará en calle Sarmiento de Gamboa con calle Gobernador Carlos Bories, dirigiéndose por ésta hasta la Plaza Benjamín Muñoz Gamero.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberán velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



18/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** HKk jNfpUeYpx18wCtA82tw==

rbr

ID DOC : 19840364

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. CARABINEROS DE CHILE
3. SRA NOEMI OJEDA (Mail: teabrazomagallanes@gmail.com)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

